

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS TIC QUE SE REALIZAN EN EL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA PARA DESPLIEGUE DE SISTEMAS INCLUYENDO GESTIÓN DEL DATO E IA.

Nº EXPEDIENTE: 2024-00268

CONTRATO DE SERVICIOS/ Procedimiento abierto armonizado/ Uno o varios criterios cuantificables de forma automática.

LICITACIÓN ELECTRÓNICA

DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	VALIDACIÓN TÉCNICA		
PPT	Servicios Abierto Armonizado (criterios automáticos)			



ÍNDICE

1.	OBJETO3
2.	ANTECEDENTES3
3.	ALCANCE3
3.1.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
3.1.1	LOTE 1: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN, CONTROL
	Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ARMADA4
3.1.2	LOTE 2: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DEL DATO
	Y SU EXPLOTACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE IA4
4.	RESULTADOS DEL PROYECTO
5.	PLANIFICACIÓN TRABAJOS A REALIZAR5
6.	EQUIPO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS
6.1.	PERFIL PROFESIONAL 8
6.2.	FORMACIÓN8
6.3.	MEDIOS MATERIALES NECESARIOS
6.4.	ALTERACIONES EN EL EQUIPO DE TRABAJO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL
	SERVICIO8
7.	LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
8.	COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS9
9.	ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS
10.	CONFORMIDAD DEL CLIENTE
11.	Presentación Ofertas



Pliego de Prescripciones Técnicas

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS TIC QUE SE REALIZAN EN EL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA PARA DESPLIEGUE DE SISTEMAS INCLUYENDO GESTIÓN DEL DATO E IA

Expediente 2024-00268

Descripción de las especificaciones técnicas

1. OBJETO

El objeto de este expediente es contratar servicios de apoyo técnico para:

- La implantación de servicios CIS/TIC en la Armada.
- La implementación de los modelos de gestión del dato y explotación del dato mediante la aplicación de IA.

El objeto del contrato se divide en los lotes siguientes:

- Lote 1: Servicio de Apoyo Técnico para la gestión, control y seguimiento de la implantación de servicios en los sistemas de información en la Armada.
- Lote 2: Servicio de Apoyo Técnico para la gestión del dato y su explotación mediante aplicación de IA.

2. ANTECEDENTES

Las actividades de este expediente de contratación se hayan enmarcadas en el marco del encargo de la Jefatura de Apoyo Logístico con Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A, S.M.E, M.P. (en adelante Isdefe) con número de expediente 3346/23 y que cubrirá el periodo de actividad del 16 de diciembre de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024, donde se incluyen actividades de carácter técnico y de consultoría en ingeniería de sistemas en el ámbito de las competencias del Estado Mayor de la Armada y la Jefatura CIS de la Armada.

3. ALCANCE

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Las actividades a realizar en cada uno de los lotes identificados se recogen a continuación.

La relación contractual del adjudicatario es exclusivamente con ISDEFE y, por lo tanto, las actividades de asistencia técnica son de apoyo al equipo de trabajo de ISDEFE. En estas actividades de apoyo, se especifica el alcance de la actividad o servicio a subcontratar.



3.1.1. LOTE 1: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ARMADA

Las actividades de apoyo y asistencia técnica a realizar estarán entre las siguientes:

- Apoyo en la implantación de Sistemas de Información específicos de la Armada y su adecuación a la nueva Infraestructura Integral de Defensa (I3D).
- Apoyo en la implantación de los sistemas clasificados sobre la red SC2N-FN y SC2N, incluyendo la puesta en marcha de servicios, elaboración de documentación de soporte y la gestión y configuración de los sistemas.
- Apoyo en la adaptación de la infraestructura de red a los requisitos de Sistemas de Información específicos y de la I3D, con una visión global, de forma que ambos proyectos confluyan.
- Mantenimiento de los sistemas de información detallados.
- Los productos a obtener serán los informes de seguimiento de los trabajos realizados y cualquier otro tipo de documentos consecuencia de las actividades de apoyo anteriormente descritas.

3.1.2. LOTE 2: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DEL DATO Y SU EXPLOTACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE IA

Las actividades de apoyo y asistencia técnica a realizar estarán entre las siguientes:

- Apoyo en el análisis de las familias de datos identificadas y participación en la puesta en marcha de las mesas del dato siguiendo las normas UNE y aquella de aplicación al Ministerio de Defensa.
- Apoyo en el tratamiento de datos disponibles en bases de datos con formatos como Access, Excel, etc para su depuración e inclusión en bases de datos normalizadas (mysql, Oracle, etc).
- Apoyo en el tratamiento de datos a través de la aplicación de las herramientas disponibles en el Ministerio de Defensa o implementando soluciones propias (desarrollo de código en Python para tratamiento y catalogación de información).
- Apoyo en la definición, desarrollo y puesta en marcha de modelos de análisis de datos aplicando IA.



Los productos a obtener serán los informes de seguimiento de los trabajos realizados y cualquier otro tipo de documentos consecuencia de las actividades de apoyo anteriormente descritas.

4. RESULTADOS DEL PROYECTO

El contratista deberá contribuir a la elaboración de las actividades, entregables y documentos resultantes de la realización de las actividades descritas anteriormente.

5. PLANIFICACIÓN TRABAJOS A REALIZAR

Al inicio del subcontrato, el equipo asignado se reunirá con equipo de ISDEFE para recibir los criterios e indicaciones a aplicar para llevar a cabo la actividad, así como las indicaciones más recientes en relación con las previsiones de actividad dentro del Encargo.

La planificación de los trabajos a desarrollar por el subcontratista siempre estará supeditada a la planificación de las actividades que ISDEFE realice como parte del Encargo en el que se enmarca el presente expediente (o de una continuación o prórroga de éste).

El plazo de ejecución del Contrato será de 12 meses a contar desde la fecha de formalización del mismo, con una dedicación estimada, para cada uno de los lotes de:

Nº lote	Denominación del lote	Perfiles profesionales requeridos	Tipología del perfil profesional	Horas Contrato 12 meses
Lote 1	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ARMADA	1 recurso	Ingeniero/Consultor	1.650 h
Lote 2	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DEL DATO Y SU EXPLOTACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE IA	1 recurso	Ingeniero/Consultor	1.650 h
	Total	2 recursos		3.300 h (1.650 h c/u)

El contrato podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo por UN (1) periodo adicional de 12 meses c/u, siempre que continúe en vigor el contrato referido y haya que dar continuidad a los servicios que han sido prestados, con la siguiente distribución de horas:



Nº lote	Denominación del lote	Perfiles profesiona les requeridos	Tipología del perfil profesional	Horas Contrato 1 ^a Prórroga	Horas Contrato 2 ^a Prórroga
Lote 1	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ARMADA	1 recurso	Ingeniero/Consultor	1.650 h	1.650 h
Lote 2	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DEL DATO Y SU EXPLOTACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE IA	1 recurso	Ingeniero/Consultor	1.650 h	1.650 h
	Total	1 recursos		3.300 h (1.650 h c/u)	3.300 h (1.650 h c/u)



Como consecuencia, la dedicación total estimada para la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, para cada uno de los lotes es:

Nº lote	Denominación del lote	Perfiles profesionales requeridos	Tipología del perfil profesional	Duración total	Horas Totales
Lote 1	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ARMADA	1 recurso	Ingeniero/Consultor	24 meses	3.300 h
Lote 2	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DEL DATO Y SU EXPLOTACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE IA	1 recurso	Ingeniero/Consultor	24 meses	3.300 h
	Total	2 recursos			6.600 h (3.300 h c/u)

6. EQUIPO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Será necesario que el licitador incluya en su propuesta en el Anexo III Bis el perfil profesional requerido.

Adicionalmente, el licitador deberá aportar, en caso de resultar adjudicatario, el perfil del coordinador del contrato solicitado como requisito de solvencia, para el seguimiento del servicio por ISDEFE.

Para los profesionales propuestos en cada lote, será necesario presentar la información relativa a su experiencia y conocimientos de forma clara, concisa y con un formato unificado, acompañada de títulos y certificados oficiales u homologados en España, conforme a los requisitos establecidos en el PCAP.



6.1. PERFIL PROFESIONAL

Para cada uno de los lotes se definen unos requisitos mínimos, de cumplimiento obligatorio, y unos requisitos valorables, que se evaluarán de forma objetiva de acuerdo a lo establecido en el PCAP.

a. Requisitos Mínimos.

Son los establecidos en el apartado 6 del Anexo I del PCAP.

b. Requisitos Valorables de forma automática.

Son los establecidos en el apartado 6 del Anexo I del PCAP.

Los perfiles profesionales ofertados por el adjudicatario deberán serlo con carácter exclusivo y dedicación plena para dicho trabajo.

El contratista deberá garantizar el aporte de que los perfiles profesionales poseen la formación y capacitación adecuada para la ejecución del proyecto.

6.2. FORMACIÓN

Las necesidades de formación adicionales de los perfiles profesionales sobre componentes tecnológicos de base requeridos para la adecuada prestación de los servicios definidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) correrán por cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el aporte de personal con la formación y capacitación adecuada para la ejecución del proyecto.

6.3. MEDIOS MATERIALES NECESARIOS

El perfil profesional previsto deberá disponer de sus propios medios materiales necesarios, cuyos costes estarán incluidos en el coste total del servicio. Los medios técnicos mínimos necesarios se establecen en el apartado 5.2 c) del PCAP.

6.4. ALTERACIONES EN EL EQUIPO DE TRABAJO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La autorización al adjudicatario de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá las siguientes condiciones:

- Solicitud escrita incluyendo mediante justificación detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio, con un mínimo de 15 días antes de que el mismo se haga efectivo.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación por escrito de los candidatos por parte de ISDEFE.



 El traspaso de conocimientos al candidato elegido correrá a cargo de la empresa adjudicataria, estimándose en un mínimo de 10 jornadas laborables desde su incorporación, no facturables.

La sustitución de miembros del equipo se realizará, en todo caso, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

La valoración final de la productividad y calidad de las tareas realizadas por el equipo de trabajo corresponde al Director Técnico nombrado por ISDEFE, siendo potestad suya determinar la finalización inmediata en la prestación de sus servicios y, en su caso, para los trabajos no realizados a satisfacción, la no consideración de los mismos a efectos de pago.

ISDEFE se reserva el derecho de solicitar la sustitución del personal asignado en caso de considerar que su desempeño de la actividad no alcanza el nivel de calidad requerido, por incumplimiento de las condiciones del puesto o por comportamiento inadecuado hacia el personal colaborador o hacia el personal del Ministerio de Defensa.

Dicha sustitución deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de 15 días.

7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.2 del anexo I del PCAP.

8. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La planificación de los trabajos a desarrollar por el adjudicatario en las eventuales prórrogas siempre quedará vinculada a la planificación de las actividades de ISDEFE dentro del Encargo citado en el Anexo I del PCAP.

Dicho Encargo, su evolución y los requerimientos que se exijan a ISDEFE, definirá el volumen de trabajo que se requiere en el presente contrato, pudiendo ser éste variable. Esta variabilidad debe ser tenida en cuenta, ya que el apoyo recibido desde este contrato debe ser adecuado para el volumen de trabajo requerido.

Los detalles del horario a cumplir serán establecidos en la reunión de lanzamiento del contrato entre Responsable del Contrato (RC) por parte del adjudicatario y el RC por parte de ISDEFE.

La planificación de las tareas a desarrollar por el adjudicatario, así como el seguimiento de su ejecución, se concretará en las reuniones de seguimiento del contrato entre el Responsable del Contrato de ISDEFE y el Coordinador de la empresa contratista con una periodicidad bimestral.

La entidad adjudicataria y el personal asignado para el servicio mantendrán la debida confidencialidad respecto a la información manejada, que se empleará exclusivamente para la realización de los trabajos.



El adjudicatario apoyará a ISDEFE en la realización de las tareas necesarias para la planificación, control, seguimiento, organización, coordinación e información de los trabajos y actividades ejecutadas dentro de este contrato. Todo ello destinado a garantizar la satisfactoria realización de los trabajos y el cumplimiento de los compromisos establecidos a nivel de contrato y de proyecto.

El seguimiento y control del servicio se efectuará sobre las siguientes bases:

- Se realizará un seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre el adjudicatario y el responsable designado por ISDEFE.
- Las Reuniones de Seguimiento y revisiones técnicas se realizarán con periodicidad mensual y en ellas participarán el adjudicatario, y el responsable designado por ISDEFE.
- En las Reuniones de Seguimiento el adjudicatario informará de las actividades realizadas, objetivos alcanzados y desviaciones respecto a la planificación (acciones correctivas para solventar las desviaciones).
- La entidad adjudicataria y el personal asignado para el servicio mantendrán la debida confidencialidad respecto a la información manejada, que se empleará exclusivamente para la realización de los trabajos.

9. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos desarrollados por el adjudicatario se considerarán aceptados una vez que el Cliente e ISDEFE den su visto bueno a los mismos.

10. CONFORMIDAD DEL CLIENTE

La valoración final del rendimiento y calidad de las tareas realizadas por el equipo de trabajo corresponde al responsable técnico nombrado por ISDEFE, siendo potestad suya determinar la finalización inmediata en la prestación de sus servicios y, en su caso, para los trabajos no realizados a satisfacción, la no consideración de éstos a efectos de consumo de horas/hombre.

La aceptación final de los trabajos realizados se encuadra dentro del marco del encargo a ISDEFE por parte del Cliente o encargo que dé continuidad al mismo en vigor a la fecha de firma del contrato.

11. Presentación Ofertas

Las ofertas deberán efectuarse por la totalidad del Servicio identificado en este pliego para cada uno de los lotes, no estando permitida la presentación de variantes.

Los licitadores deberán presentar una única oferta para la prestación del servicio y la infracción de esta prescripción dará lugar a la no admisión de ninguna de las ofertas presentadas por el licitador.